

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2021

RESOLUCION FP . 105D - 2021

Expte. Nº 14.113/20

VISTO:

Las presentes actuaciones, las que contienen rendiciones de gastos efectuados por docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos efectuados realizados fueron para la adquisición de elementos a fin de optimizar el dictado de clases de asignaturas de la carrera de industrial;

Que las compras realizadas cuentan con la aprobación y pedido de reintegro de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que los reintegros fueron realizados oportunamente, a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera;

Que los comprobantes presentados por los docentes cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados en el Expediente Nº 14.113/20;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

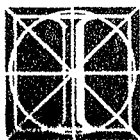
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial, por la suma de \$ 5.890,00 (Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100) para la optimización del dictado de asignaturas de la citada carrera, cuyos comprobantes corren agregados en el Expte. Nº 14.113/20.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 5.890,00 (Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.113/20

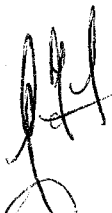
NOVENTA CON 00/100) al presupuesto asignado para la Escuela de Ingeniería Industrial, especificados en los INOP N° 265/20 y 333/20:

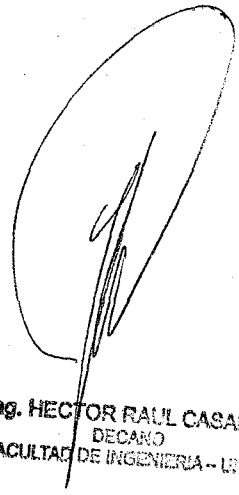
INCISO 2			
2-3-3	PRODUCTOR DE ARTES GRÁFICAS	300,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00	
	TOTAL INCISO 2.....		5.300,00
INCISO 3			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	290,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	300,00	
	TOTAL INCISO 3.....		590,00
	TOTAL GENERAL.....		5.890,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F. N° 105 - D - 2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA